

Boletín de prensa

Actual Gerente General de CELEC-EP presenta denuncia de investigación por caso ODEBRECHT a la Fiscalía.

Quito, 29 de septiembre de 2017.-

El miércoles 27 de septiembre del 2017 se realizó la diligencia de rendición de testimonio anticipado de JOSÉ CONCEIÇÃO SANTOS FILHO, ex funcionario de la empresa NORBERTO ODEBRECHT S.A. quien señaló que ODEBRECHT entregó la cantidad de USD. 6´500.000.00, en calidad de coimas, para que se modifiquen los documentos precontractuales a fin de ser adjudicados con el Contrato de Ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Manduriacu, lo que representó un perjuicio para CELEC-EP. Cabe recalcar que la empresa NORBERTO ODEBRECHT, fue la adjudicataria de dicho Contrato y ejecutó el proyecto.

Ante el testimonio rendido, el actual Gerente General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC-EP, Francisco Vergara Ortiz, presentó el día de hoy una denuncia ante la Fiscalía, a fin de que se realicen las investigaciones de los actos de las personas que participaron y tomaron las decisiones en los proceso precontractuales, contractuales y de ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Manduriacu.

Estas acciones se enmarcan dentro de la política del Gobierno Nacional de lucha contra la corrupción y con la que todas las instituciones del Estado estamos comprometidas.


Información:

Christian Proaño

christian.proano@celec.gob.ec

0984877081

Se adjunta denuncia:

DENUNCIA No.170101817095679		
Origen del incidente: DENUNCIA FORMAL - ORAL		
Tipo de infracción: ASOCIACIÓN ILÍCITA		
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	
LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE		
Fecha del incidente: 2017-09-27	Hora del incidente: 10:00:00	Parroquia: INAQUITO
Direccion: AV NACIONES UNIDAS Y AV AMAZONAS		
DATOS DEL DENUNCIANTE		
Denunciante: TORRES SERRANO MARIO OSWALDO	C.I. / RUC: 1710*****	Celular: *****5085
Relato de los hechos: DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA POR PROFESIONAL DEL DERECHO, POR EL PRESUNTO DEITO DE ASOCIACIÓN ILICITA. ART. 370 COIP.		
Involucrados: 1.- TORRES SERRANO MARIO OSWALDO (DENUNCIANTE), 2.- VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER (VICTIMA),		
Bienes:		
Vehiculos:		
FISCALIA ASIGNADA		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Edificio: NORTE - 9 DE OCTUBRE	Fiscalia Especializada: - FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL - FISCALIA 6	
Firma: TORRES SERRANO MARIO OSWALDO DENUNCIANTE	 FAEZ SOXO FAUSTO WILMO RECEPTOR	

TORRES & ASOCIADOS

SEÑOR FISCAL DE PICHINCHA:

FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELECTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP, como mejor proceda en derecho comparezco y presento, al tenor de los artículos 421, 422, 428 y 430 del Código Orgánico Integral Penal, la denuncia siguiente:

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIANTE

Mis nombres y apellidos son los arriba consignados, con cédula de ciudadanía No 170902734-4, de profesión Abogado; y, la denominación social de la persona jurídica lesionada cuya representación legal y judicial que ejerzo es: EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP. El domicilio legal en Quito, es la Casilla Judicial No. 5052; y, los correos electrónicos son:

francisco.vergara@celec.gob.ec
mario_serrano1969@yahoo.es

En una foja útil en original, acompaño mi nombramiento de Gerente General y como tal representante legal de la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.

2. RELACIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFRACCIÓN:

El día miércoles 27 de septiembre de 2017, a las 10:00, ante el señor juez ponente Dr. MIGUEL JURADO FABARA, en el octavo piso de la Corte Nacional de Justicia, ubicada en la avenida Amazonas y Naciones Unidas, dentro del trámite de las investigaciones en la instrucción fiscal del presunto DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA, se realizó la diligencia de rendición del testimonio anticipado del Ing. JOSÉ CONCENCAO SANTOS FHILO, ex funcionario de la Empresa NORBERTO ODEBRECHT S.A., (compañía de derecho privado) desde el Consulado de Ecuador en Brasil mediante video conferencia.

El referido Ing. JOSÉ CONCENCAO SANTOS FHILO, en dicha rendición de testimonio señaló que ODEBRECHT entregó la cantidad de USD. 6'500.000,00, en calidad de coimas, a fin de que la Empresa ODEBRECHT sea beneficiada, en perjuicio de la Corporación CELEC EP, procediendo a solicitar actos tendientes a la modificación de los documentos precontractuales para ser

TORRES & ASOCIADOS

adjudicados con el Contrato de ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Manduriacu. La Empresa NORBERTO ODEBRECHT, fue la adjudicataria de dicho Contrato y ejecuto el Proyecto.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Señor Fiscal, de los hechos relatos por el señor Ing. JOSÉ CONCENCAO SANTOS PHILO, presumimos que estaríamos frente al delito tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, esto es Asociación Ilícita y los demás delitos que se deriven de su investigación.

4. SOLICITUD

Por lo expuesto, señor Fiscal sírvase disponer se realice las respectivas investigaciones respecto de los actos de las personas que participaron y tomaron decisiones en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Manduriacu.

Usted señalará día y hora a fin de que comparezca al reconocimiento y firma del Acta de la presente denuncia, de conformidad con el artículo 425 y 426 del Código Orgánico Integral Penal.

5. NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 5052 de Quito, y a los correos electrónicos:

francisco.vergara@celec.gob.ec.

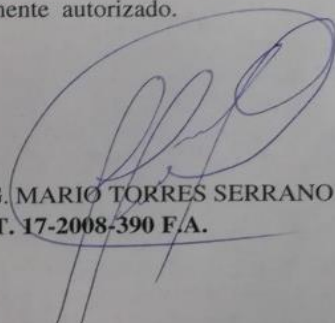
mario_serrano1969@yahoo.es.

Nombro como mi Abogado Patrocinador, al Abogado Mario Torres Serrano, profesional del derecho a quien faculto, para que con su sola firma, presente cuantos escritos sean necesarios en la presente causa.

Firmo conjuntamente con mi abogado defensor debidamente autorizado.



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
GERENTE GENERAL
CELEC EP



ABG. MARIO TORRES SERRANO
MAT. 17-2008-390 F.A.